



**Provincia del Neuquén**  
Las Malvinas son Argentinas

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-00559504-NEU-DESP#SAPPE - CREACIÓN DE CARGOS JARDÍN DE INFANTES N° 56 SENILLOSA -

---

**VISTO:**

El Expediente Electrónico EX-2020-00559504-NEU-DESP#SAPPE del registro de Gestión Documental Electrónica; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Jefatura de Supervisión solicita la creación de cargos de Maestro Preceptor de Nivel Inicial en la planta funcional del Jardín de Infantes N° 56 de la ciudad de Senillosa, Distrito Escolar X;

Que la Dirección Provincial de Educación Inicial procedió a realizar un análisis de las plantas funcionales de sus instituciones educativas, estimando pertinente declarar sobrante y transferir las que se encuentren libres vacantes;

Que por Resolución N° 0188/2020 y Decreto DECTO-2020-1590-E-NEU-GPN se crearon cargos Docentes de Nivel Inicial en el Jardín de Infantes N° 31 de la ciudad de Neuquén, encontrándose los mismos libres por falta de espacio físico;

Que resulta pertinente transferir dichos cargos al Jardín de Infantes N° 56 de Senillosa;

Que se cuenta con el aval de la Dirección Provincial de Educación Inicial, de la Supervisión de Nivel Inicial de la Zona y de la Jefa de Supervisores de Educación Inicial;

Que mediante Resolución N° 0981/2021 el Consejo Provincial de Educación propicia, a partir del 12 de noviembre de 2021, la transferencia y transformación de Un (1) cargo de Maestro de Nivel Inicial, Secretario, DIA-3, Secuencia 602, Turno Tarde y Un (1) cargo de Maestro Preceptor de Nivel Inicial, DJA-3, Secuencia 111, Turno Tarde de la planta funcional del Jardín de Infantes N° 31 de Neuquén a Dos (2) cargos de Maestro Preceptor de Nivel Inicial, DJA-3, Secuencia 107, Turno Mañana y Secuencia 108, Turno Tarde en la planta funcional del Jardín de Infantes N° 56 de Senillosa;

Que se cuenta con la debida intervención de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello;

## **EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

### **D E C R E T A:**

**Artículo 1º:** CONVALÍDASE lo actuado por el Consejo Provincial de Educación, mediante Resolución N° 0981/2021.

**Artículo 2º:** TRANSFIÉRASE Y TRANSFORMÁSE a partir del 12 de noviembre de 2021, Un (1) cargo de Maestro de Nivel Inicial, Secretario, DIA-3, Secuencia 602, Turno Tarde y Un (1) cargo de Maestro Preceptor de Nivel Inicial, DJA-3, Secuencia 111, Turno Tarde de la planta funcional del Jardín de Infantes N° 31 de Neuquén a Dos (2) cargos de Maestro Preceptor de Nivel Inicial, DJA-3, Secuencia 107, Turno Mañana y Secuencia 108, Turno Tarde en la planta funcional del Jardín de Infantes N° 56 de Senillosa, Categoría 1ra., Grupo “B”, Distrito Escolar X.

**Artículo 3º:** El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma será imputado a la partida: JUR.09; SA.02; U.O.10; PRG.031; SUBP.001; FIN.03; FUN.04; SUBF.01; INC.01; PPAL.21; PPAR.00; SPAR.02; FUFIL.1111 del Presupuesto General Vigente.

**Artículo 4º:** DETERMÍNASE que a través de la Dirección Provincial de Educación Inicial del Consejo Provincial de Educación, se realicen las comunicaciones correspondientes.

**Artículo 5º:** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Educación.

**Artículo 6º:** Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.